

# PROPUESTA DE PLAN DE FORMACIÓN PARA MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

Aprobado por el Subgrupo de trabajo con  
fecha de 23/04/2025

**Red de Comisiones de Convivencia Universitaria de la Conferencia de Rectores de la Universidades  
Españolas (CRUE)**

SUBGRUPO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE  
LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

## **PROPUESTA DE PLAN DE FORMACIÓN PARA MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA**

### **1. Finalidad del documento**

Con la pretensión de equiparar, en la medida de lo posible, la formación de los miembros de la Comisiones de Convivencia Universitaria (CCU), se presenta este documento con una propuesta de programa formativo basado en competencias formativas que a su vez integra los contenidos, requerimientos y organización del plan académico.

### **2. Antecedentes**

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, resalta la importancia de promover, en el sistema educativo, los valores de convivencia, democráticos, de paz y la resolución constructiva de conflictos. Numerosas Comunidades Autónomas implementaron normativas para la promoción y el desarrollo de la convivencia y la mediación en los contextos educativos no universitarios.

La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria viene a completar esos fundamentos en el sistema educativo universitario. Esta ley señala en su preámbulo que la que la universidad es un espacio de y para el fomento de la convivencia. Su artículo 3 establece dentro de las competencias propias de la autonomía universitaria la de *“desarrollo de las normas de convivencia y de los mecanismos de mediación para la solución alternativa de los conflictos en el ámbito universitario”*. También entre los derechos de participación de los y las estudiantes universitarios figura el de participar *“en la convivencia universitaria y la mediación y resolución alternativa de conflictos”* (art. 34.2) y entre sus obligaciones la de *“respetar la normativa universitaria,*

*incluida la reguladora de la convivencia en el ámbito universitario, en los términos recogidos en la normativa específica” (art. 36).*

Se puede subrayar así que la Ley universitaria incide en tres aspectos fundamentales:

1) La construcción de una Universidad *equitativa que impregna* el contenido de toda la ley.

2) Establecer las bases de la convivencia en el ámbito universitario, fomentando la utilización preferente de modalidades alternativas de resolución de aquellos conflictos que pudieran alterarla, o que impidan el normal desarrollo de las funciones esenciales de docencia, investigación y transferencia del conocimiento.

3) Establecer el régimen disciplinario del estudiantado universitario, que se regía hasta la promulgación de esta ley, por el Reglamento de Disciplina del Decreto de 8 de septiembre de 1954.

La Ley va así mucho más allá de la mera aplicación de la cultura de la convivencia para los casos relacionados con denuncias o cuestiones disciplinarias y realmente se orienta hacia una transformación organizacional en los valores, actitudes y comportamientos que conforman la convivencia positiva y promueve una perspectiva educativa, restaurativa y sanadora frente a las medidas sancionadoras (Rosales, García-Villaluenga y Fariña, 2022)

### **3. Introducción**

En el marco normativo y de referencia del Espacio Europeo de Educación Superior, los programas de formación se organizan alrededor de las competencias formativas y profesionales. Las competencias se definen como una el conjunto de desempeños que realiza un profesional para alcanza una

finalidad (Boyatzis, 1982). Se acepta, por tanto, que las competencias se sustentan por la integración de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que son necesarias para el mejor ejercicio de una actividad profesional (Marielli, 2000).

Las competencias formativas se constituyen partiendo de las funciones que deberá llevar a cabo un profesional en sus diferentes actividades y desempeños. El conjunto de las funciones describiría el perfil profesional.

#### **4. Valoración inicial y descripción del perfil profesional a formar**

Tomando como referencia el trabajo realizado por Carmen Almendros (UAM) sobre la configuración de las Comisiones de Convivencia Universitaria (CCU) y el estudio de Manuel Rosales, sobre los reglamentos de Comisiones de Convivencia, presentado en el II Fórum de Convivencia y Mediación Universitaria, celebrado en la Universidad de Vigo en 2023, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- a) Las personas que conforman las CCU pertenecen a diferentes sectores de la comunidad universitaria que poseen de origen una formación muy diversa y en algunos casos muy poco relacionada con la gestión de conflictos.
- b) Las funciones de las CCU son, también, muy diversas pues sus atribuciones en cada universidad son distintas y en algunos casos “distantes”.
- c) No obstante, y sin que sea un posicionamiento de este subgrupo, pero teniendo en cuenta las conclusiones de los trabajos citados, podemos señalar que el perfil de los miembros de las comisiones de convivencia se configura alrededor de las siguientes funciones:

- 1) Gestión de denuncias. Tramitar la mediación en procesos sancionadores. Verificar que los acuerdos no contradigan normativas.
- 2) Establecer el procedimiento más adecuado para la gestión de los conflictos que se valoren en su seno. Promoción del uso de la mediación.
- 3) Canalizar y facilitar iniciativas, propuestas y actividades formativas para promover la mejora de la convivencia.
- 4) Proponer medidas sancionadoras alternativas o complementarias.

## **5. Competencias formativas**

En base a las funciones señaladas se proponen<sup>1</sup> las siguientes competencias formativas:

### **Competencia 1:**

*Conocer y saber aplicar la legislación y las normativas, de carácter general y las propias de su universidad y específicamente las relativas a las atribuciones de las CCU, en el ejercicio de sus funciones como miembro de la CCU*

### **Competencia 2:**

*Conocer y comprender el significado, fundamentos y tipologías de la convivencia en las organizaciones.*

### **Competencia 3:**

*Conocer y comprender las características, ciclos y tipos del conflicto, en sus dimensiones interpersonales y grupales, en el ámbito universitario.*

---

<sup>1</sup> Procede señalar que el orden en que están presentadas es arbitrario y no indica que tenga que impartirse, necesariamente, en ese mismo orden:

**Competencia 4:**

*Conocer el componente psicológico de las personas en conflicto y de las personas conflictivas.*

**Competencia 5:**

*Conocer y comprender los medios de resolución constructiva o alternativa de conflictos y sus diferentes principios, funciones y aplicabilidades.*

**Competencia 6:**

*Conocer y autorregular los aspectos relativos a la influencia de los prejuicios, los sesgos cognitivos y las ideas preconcebidas en las percepciones y en la toma de decisiones.*

## **6. Contenidos**

Los contenidos son las temáticas que se consideran relevantes y necesarias para el aprendizaje de esa competencia. El proceso de enseñanza deberá, por tanto, orientarse desde el significado de competencia, por tanto, el contenido se desarrolla desde los conocimientos (¿qué debe saber?), habilidades (¿qué debe saber hacer?) y actitudes (¿qué valores deben guiar el desempeño?).

Siguiendo el apartado 5, se hace una aproximación a los contenidos que habría que desarrollar para cada competencia:

**Competencia 1:**

*Conocer y saber aplicar la legislación y las normativas, de carácter general y las propias de su universidad y específicamente las relativas a las atribuciones de las CCU, en el ejercicio de sus funciones como miembro de la CCU.*

**Contenidos de la Competencia 1:**

- Legislación general de aplicación en la Universidad. Los principios generales de igualdad, de la Cultura de la paz y los valores democráticos.
- La Ley de Convivencia Universitaria.
- Normativas generales relativas al acoso y a la prevención y reacción frente a situaciones de discriminación en sus diferentes manifestaciones.
- Elaborar y redactar contenidos y documentos relativos a su labor
- Organización universitaria

### **Competencia 2:**

*Conocer y comprender el significado, fundamentos y tipologías de la convivencia en las organizaciones.*

#### **Contenidos de la Competencia 2:**

- Convivencia, coexistencia y convivencia activa.
- Convivencia, prevención de riesgos en el trabajo, bienestar laboral, y salud.
- Relaciones constructivas entre conflicto y convivencia.
- Líneas para el desarrollo de la prevención y promoción de la convivencia

### **Competencia 3:**

*Conocer y comprender las características, ciclos y tipos del conflicto, en sus dimensiones interpersonales y grupales, en el ámbito universitario.*

#### **Contenidos de la Competencia 3:**

- Definición de Conflicto. El conflicto interpersonal. Diferenciación de Conflicto, discrepancia, disputa, problema y violencia.
- Los tipos de conflictos según el número y relación de actores. Tipologías de los conflictos en la Universidad.
- Los ciclos del conflicto. Lo momentos adecuados de intervención.
- La valoración de un conflicto y su tratamiento más adecuado.

#### **Competencia 4:**

*Conocer el componente psicológico de las personas en conflicto y de las personas conflictivas.*

#### **Contenidos de la Competencia 4:**

- Personas en conflicto y personas conflictivas.
- El pensamiento, emociones y comportamientos de las personas en conflicto.

#### **Competencia 5:**

*Conocer y comprender los medios de resolución constructiva o alternativa de conflictos y sus diferentes principios, funciones y aplicabilidades.*

#### **Contenidos de la Competencia 5:**

- Características, funciones y aplicabilidades del arbitraje, experto independiente, la conciliación y la facilitación.
- Características, funciones y aplicabilidades de la practicas restaurativas.
- Características, funciones y aplicabilidades de la mediación. Objetivos, Modelos y metodologías de la mediación. El proceso de la mediación. El análisis del conflicto.

### **Competencia 6:**

*Conocer y autorregular los aspectos relativos a la influencia de los prejuicios, los sesgos cognitivos y las preconcepciones en las percepciones y en la toma de decisiones.*

### **Contenidos de la Competencia 6:**

- La influencia de los prejuicios y las preconcepciones.
- El pensamiento heurístico y los sesgos cognitivos.
- La gestión autorreguladora de prejuicios, ideas preconcebidas y de los sesgos en la formación de las propias percepciones y en la toma de decisiones.

## **7. Plan académico**

El programa formativo se organizará en dos grandes módulos, cada módulo acogería varios bloques temáticos:

**Modulo A:** Tendría un carácter general y será común para todas las CCU. Este modulo tendría que ser desarrollado *ad hoc*, por un equipo docente, especialista en las materias, interuniversitario e interdisciplinario designado al efecto.

**Modulo B:** Tiene un carácter específico para cada universidad. Se desarrollaría por cada universidad según sus criterios normativos y peculiaridades. Sus contenidos generales serán referidos a la organización y normativas específicas de cada universidad relativas a la convivencia.

### **Características generales del programa formativo:**

- El programa tendría que ser preferiblemente telemático. Una opción adecuada es instalar el programa formativo (Módulos A y B) en una plataforma de prestación de servicios docentes. De esa manera

cualquier persona que se incorpore a una CCU dispondrá de la posibilidad de formarse inmediatamente. Otra posibilidad es que cada universidad tenga su propia plataforma de formación para este cometido.

- El programa tendría su propio sistema de evaluación. Se propone que se expida un diploma acreditativo, incluyendo la posibilidad de expedir una microcredencial.
- Se considera que la duración del curso no debería ser mayor a 30 horas
- El programa formativo se tendría que revisar y evaluar, al menos cada dos años, para modificarlo y mejorarlo y adaptarlo a las necesidades detectadas.

**Programación general:**

En la siguiente tabla mostramos la propuesta de programación sobre una base de **30 horas**

<b>Módulos</b>	<b>Competencias implicadas con sus contenidos</b>	<b>Horas específicas por competencia</b>
A 27 horas	1	5
	2, 3	7
	4, 6	6
	5	9
B 3 horas	1 (normativas específicas a cada universidad)	3

## **8. Referencias**

Boyatzis, R. E. (1982). The competence manager: A model. New York: Wiley.

Marelli, A. (2000) Introducción al análisis y desarrollo de modelos de competencia. Documento de trabajo fotocopiado

Rosales, M. García-Villaluenga L., y Fariña, F. (2022) Implementación y desarrollo de la convivencia y la mediación en las universidades. Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC). Andavira.

<b>Participantes en el Subgrupo</b>
-------------------------------------

1. Carlos A. Gómez Otero (Universidade de Santiago de Compostela). **Coord.**
2. Blanca M. Pastor Alonso (Universidad Nebrija)
3. Manuel Rosales Álamo (Universidad de La Laguna)
4. Adela López Martínez (Universidad Internacional de La Rioja)
5. Verónica López Yagüe (Universidad de Alicante)